



**Ayuntamiento de Ponferrada**

INFORMATICA

Ref.: memoria cto mto unificado aplicaciones aytos2010-1.doc

## MEMORIA

Se especifica en la siguiente memoria las condiciones para contratar el servicio de mantenimiento de los siguientes programas informáticos adquiridos a la empresa SAGE AYTOS (antes AYTOS CPD):

- Programas de Contabilidad en entorno Windows (SICALWIN).
- Sistema Integrado de Personal (SIGEP).
- Padrón de Habitantes y Registro de Entrada/Salida (PMH y SICRES).
- Gestión Tributaria y Recaudación (WINGT).
- Portal del Ciudadano.
- FIRMADoc-BMP.

### **I. OBJETO DEL CONTRATO.**

Los trabajos que se deben realizar durante el periodo de mantenimiento son:

- Se establecerá un sistema de asistencia telefónica y mediante correo electrónico, con posibilidad de FTP de los correspondientes programas.
- Cuando la solución de un problema implique disponer de un "*parche*" o nuevo programa, la empresa remitirá al Ayuntamiento un mensaje informándole del problema, y de su solución.
- Actualización de versiones y mejoras. La empresa enviará sin cargo las nuevas versiones del producto en las que se incorporen mejoras o procesos destinados a facilitar la gestión.
- Soporte Hot-Line ilimitado. Servicio de asistencia telefónica durante toda la jornada de trabajo, de 8:00 horas a 15:00 horas, y de 16:30 horas hasta las 19:00 horas, al responsable de informática de la instalación o usuarios de las aplicaciones.
- Telemantenimiento vía módem ilimitado. Se facilitará licencia del software de asistencia remota
- Si es necesario desplazarse al Ayuntamiento con el fin de solucionar cualquier problema y poder trabajar con normalidad con el programa.

### **II. PRECIO.**

El precio del mantenimiento anual es de **79.205,22€** . (IVA Incluido)



**Ayuntamiento de Ponferrada**

INFORMATICA

### **III. FORMA DE PAGO.**

Se facturará a mitad del periodo y se emitirá una factura anual. La forma de pago será mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicado en la factura.

### **IV. REVISION DE PRECIOS.**

El precio será modificado mediante la aplicación del IPC resultante.

### **V. INICIO.**

El contrato empezará a partir del 1 de Enero de 2.011.

### **VI. DURACION.**

El contrato tendrá una duración de CUATRO AÑOS, contados a partir de la fecha de inicio del contrato (01/01/2011), prorrogable por otros dos hasta un máximo total de SEIS AÑOS.

### **VII. OBSERVACIONES.**

La empresa emitirá tantas facturas como partidas presupuestarias se especifican a continuación, desglosando en cada factura cada una de las aplicaciones que incluye, especificando el importe individual del mantenimiento de cada aplicación y que en su conjunto será el importe total del contrato:

931.216 SICALWIN Y WINGT.

920.216 SIGEP, PMH-SICRES, PORTAL DEL CIUDADANO y FIRMADoc-BPM.

(se especificará la partida en cada una de las facturas)

En Ponferrada a, 10 de Noviembre de 2010.  
El Jefe del Servicio de Informática.